Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.

Asunción, 13 de abril de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.-

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 203/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Dolly E. Osorio Leiva, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 01 de diciembre de 2020 y de culminación 04 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"17. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe; donde se* ***recomienda la Adjudicación del ítem N° 1*** *a la Firma:* ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.****, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación.*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 209/2021, de fecha 06 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Noemí Ortiz Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Valiba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.

13 de abril de 2021.
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.										
ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*UM*	*PRESENTACION*	*PRECIO UNITARIO (IVA INC.)*	*CANTIDAD MINIMA*	*CANTIDAD MAXIMA*	*PRECIO TOTAL MINIMO*	*PRECIO TOTAL MAXIMO*
1	*Alcohol Rectificado - Solución*	*ITALQUIMICA*	*NACIONAL*	*Unidad*	*Frasco*	*8.500*	*78.315*	*156.630*	*665.677.500*	*1.331.355.000*
MONTO TOTAL MAXIMO GS.										*1.331.355.000*

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: GS. 665.677.500 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones, seiscientos setenta y siete mil, quinientos).

MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: GS. 1.331.355.000 (Guaraníes un mil, trescientos treinta y un millones, trescientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Lic. Mario Santos, Jefe
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.

13 de abril de 2021.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al efecto, de forma previa a la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
FECHA: 13 ABR. 2021 HORA: 08:22
N° 6854/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Fecha: / /
Aclaración:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 209/2021

A:	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617
ASUNTO:	:	ADJUDICACION
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	06 – ABRIL – 2021

EXP. 6854/20

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 820/2020, de fecha 13 de febrero de 2020

b) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 43/2020 ID 380.617

c) Dictamen DOC N° 357/2020, de fecha 24 de marzo de 2020

d) Resolución D.G.A.F. N° 454/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.-

e) Dictamen DOC N° 1205/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020

f) Resolución D.G.A.F. N° 1665/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5° DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 454 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.-

g) Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de diciembre de 2020

h) Informe de Evaluación de fecha 01 de diciembre de 2020

i) Memorando DLIC – DOC N° 203/2021, de fecha 05 de marzo de 2021

j) Formulario de Verificación N° 46/2021, de fecha 08 de marzo de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617.-

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 203/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Dolly E. Osorio Leiva, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 01 de diciembre de 2021 y de culminación 04 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"17. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe; donde se* ***recomienda la Adjudicación del ítem N° 1*** *a la Firma:* ***DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.****, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

EMPRESA: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.										
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL MINIMO	PRECIO TOTAL MAXIMO
1	Alcohol Rectificado - Solución	ITALQUIMICA	NACIONAL	Unidad	Frasco	8.500	78.315	156.630	665.677.500	1.331.355.000
MONTO TOTAL MAXIMO GS.										1.331.355.000

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: GS. 665.677.500 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones, seiscientos setenta y siete mil, quinientos).

MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: GS. 1.331.355.000 (Guaraníes un mil, trescientos treinta y un millones, trescientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el comité de evaluación designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2020 "ADQUISICION DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 380.617, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.